

Dirección General de Universidades
y Enseñanzas Artísticas Superiores
CONSEJERÍA DE CIENCIA,
UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN



Comunidad de Madrid

Escuela Superior de Canto

Centro Público



GUÍA DOCENTE DE INGLÉS APLICADO AL CANTO IV

**Titulación Superior
INTERPRETACIÓN. ITINERARIO (D) CANTO**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: JULIO 2021

INTRODUCCIÓN

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), fruto de la Declaración de Bolonia de junio de 1999, tiene como objetivo fundamental la coexistencia de sistemas educativos compatibles entre los 29 países firmantes del acuerdo, comprometidos en tenerlo en vigor desde el año 2010.

Los fines que promueve, como más importantes, son la equivalencia de titulaciones entre los estados firmantes a través de la instauración del sistema de créditos (ECTS) y la movilidad de estudiantes, investigadores y docentes dentro del ámbito de la educación superior europea. La adaptación del Plan de Bolonia para las enseñanzas artísticas superiores en España se lleva a cabo a través de una serie de reformas educativas que enmarcan la cuadratura legal a la que tiene que responder la elaboración de una Guía Docente.

Esta Guía Docente se ha elaborado conforme a la legislación establecida por el MEC, que conforma **el primer nivel de concreción curricular**:

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Real Decreto 631/2010 de 14 de mayo, que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música.*
- *Real Decreto 1027/2011 de 15 de julio que establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).*
- *Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza.*
- *Decreto 36/2011 de 2 de junio por el que se organiza el Plan de Estudios de la Comunidad de Madrid para las enseñanzas artísticas superiores de música.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS para el curso 2019/2020.*

El segundo nivel de concreción curricular lo constituye el Proyecto Educativo del Centro (PEC), que, al referirse a la especialidad de Interpretación, Itinerario D-Canto, es el de la Escuela Superior de Canto, aprobado por el Consejo escolar el 28 de junio de 2016, como único centro público de impartición de esta materia en nivel superior en la Comunidad de Madrid y que también ha servido de encuadre para la realización de la presente Guía Docente. Sus objetivos son acordes al desarrollo legislativo vigente en la actualidad. Destacamos entre ellos los siguientes:

- Ofrecer una enseñanza de alta calidad que permita a sus egresados alcanzar una alta cualificación profesional.

- Atención individualizada del progreso del alumnado, así como orientación sobre su futuro profesional.
- Fomentar entre el profesorado y el alumnado el trabajo en equipo y colaborativo.

Por último, esta Guía constituye **el tercer nivel de concreción curricular**, elaborada conforme al *Real Decreto 631/2010 y su Anexo I* en el que se establecen las **competencias profesionales** agrupadas en:

- *competencias transversales*, comunes a todas las áreas de estudio y presentes en todas las titulaciones de grado. Estas competencias se dividen en instrumentales (herramientas con fin procedimental), interpersonales (interacción social) y sistémicas (pensamiento crítico y visión global).
- *Competencias generales*, que deben adquirirse en todas las titulaciones relativas a una misma materia (en nuestro caso, música).
- *Competencias específicas* establecidas para cada titulación (en esta Guía, Interpretación, itinerario D, Canto).

Las competencias generales (referidas a conocimientos musicales diversos) y las específicas (conjunto de conocimientos, habilidades, y actitudes aplicadas al ejercicio de una profesión musical concreta) se dividen en:

- Cognoscitivas o de conocimiento (saber).
- Destrezas o habilidades (saber hacer)
- Actitudinales: valores y actitudes (saber ser/estar).

A su vez, y partiendo del perfil profesional establecido en la legislación, se elaboran unos **contenidos generales, contribuciones, y objetivos específicos** de la asignatura. Para la adquisición de las competencias y objetivos mencionados, se desarrollan en esta Guía los **contenidos** especificados en un conjunto de temas, agrupados en bloques temáticos y con su correspondiente organización temporal.

Del mismo modo, se elabora una **metodología** acorde al planteamiento del Proceso de Bolonia, resumido en un objetivo primordial y que aparece como una de las *competencias básicas* de la L.O.E.: *competencia de aprender a aprender*.

Los **recursos** son atendidos en esta Guía de manera abierta y flexible, buscando una atención personalizada a la vez que innovadora en lo relativo a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

El apartado dedicado a la **evaluación**, como valoración objetiva y medible del rendimiento del alumnado y el profesorado se desarrolla conforme a lo establecido en la LOE, el Real Decreto 1614/2009, el Real Decreto 631/2010, el Decreto 36/2011 y las Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS.

Por último, la **adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje a las aptitudes del alumnado y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, están en consonancia con la atención a la diversidad y el principio de equidad establecidos en la LOE y también se concretan en esta Guía.

1.- IDENTIFICADORES DE LA ASIGNATURA

Tipo	Obligatoria de especialidad	
Carácter	Enseñanza colectiva / individual	
Especialidad/itinerario/estilo/instrumento	INTERPRETACIÓN / Canto	
Materia	Formación instrumental complementaria	
Periodo de impartición³	Anual	
Número de créditos	2 ECTS	
Número de horas	Totales: 60	Presenciales: 36
Departamento	Idiomas aplicados al Canto	
Ratio	1-4 / 1-6	
Prelación / requisitos previos	Inglés aplicado al Canto III	
Idioma/s en los que se imparte	Inglés y español	

2.- JEFATURA DE DEPARTAMENTO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Jiménez, M ^a del Carmen	carmen.garcia@escm.es

3.- DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Apellidos y nombre	Correo electrónico
García Jiménez, M ^a del Carmen	carmen.garcia@escm.es

4.- PERSONAL ACADÉMICO

Apellidos y nombre	Correo electrónico	Grupos
Delgado Búrdalo, Alexis	alexis.delgado@escm.es	
Fernández-Cabrera Marín, Carmen	carmen.fernandez-cabrera@escm.es	
García Jiménez, M ^a del Carmen	carmen.garcia@escm.es	
Sánchez Soto, Cristina I.	cristina.sanchez@escm.es	

5.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y CONTRIBUCIÓN DE LA ASIGNATURA AL PERFIL PROFESIONAL

Los **objetivos generales** incluidos en esta Guía, establecidos para las enseñanzas superiores de música, especialidad Interpretación, se desprenden de lo establecido en la legislación vigente:

- Art. 45.1 de la LOE: *“Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales”.*
- Art. 6 del Real Decreto 1027/2011 (MECES) refleja lo dispuesto en la L.O.E.
- Art. 3.1 del Real Decreto 631/2010 concreta aún más: *“Las enseñanzas artísticas de grado en música (título superior equivalente a grado), tendrán como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina”.*

Este mismo Real Decreto establece en su Anexo I **el perfil profesional del Titulado Superior en Música en la especialidad de interpretación.**

- Podríamos establecer los siguientes:
- Adquirir un nivel de cualificación profesional que le permita ejercer su especialidad con competencia, ya sea como solista o como integrante de un conjunto.
- Adquirir las competencias profesionales que le permitan la construcción del conocimiento y del pensamiento musical relacionado con todo tipo de repertorio.
- Adquirir una formación técnica, que sirva de base para llevar a cabo las tareas profesionales propias del ámbito laboral.
- Impulsar la autonomía del aprendizaje y la creatividad para la resolución de los problemas musicales y su contexto.

Una vez definidos los objetivos generales se pueden establecer las contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación, así como los objetivos específicos aplicables a la asignatura Inglés aplicado al canto I.

Contribuciones de la asignatura al perfil profesional de la titulación:

- Proporciona al alumnado el repertorio necesario como solista o miembro de coros profesionales.
- Facilita el conocimiento fisiológico del aparato vocal o de construcción del instrumento.
- Ayuda al alumnado a crear su propia idea sobre el pensamiento musical.
- Contribuye a conocer más profundamente el ámbito laboral.
- **Objetivos específicos de la asignatura:**
- Abordar con solvencia las obras del repertorio inglés adecuadas a su propia voz.

- Adquirir un elevado nivel de autonomía.
- Acostumbrarse a las pruebas interpretativas en público como paso previo al ejercicio profesional en cualquiera de sus ámbitos.

6.- COMPETENCIAS

Competencias transversales

- Esta Guía procura la adquisición de las siguientes competencias transversales (competencia instrumental CI, competencia interpersonal CP y sistémica CS) establecidas en el Anexo I del Real Decreto 631/2010 que establece el contenido básico de las enseñanzas superiores de música (según enumeración del Anexo I):
- CT1: organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora (CI).
- CT3: solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza (CI).
- CT6: realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal (CP).
- CT12: adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada (CS).
- CT13: buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional (CS).
- CT15: trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional (CS).
- CT17: contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos (CS).

Competencias generales

Igualmente, esta Guía Docente busca el desarrollo de las siguientes competencias generales en el alumnado (según la enumeración del Anexo I):

- CG1: conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG7: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG9: conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG11: estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y

completa.

Competencias específicas

Por último, esta Guía contribuye al desarrollo en el alumnado de las siguientes competencias específicas (según la enumeración del Anexo I):

- CE1: interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2: construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3: demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4: expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio de la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE10: conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- CE.11: adquirir los conocimientos teóricos del sistema fonético-fonológico de la lengua inglesa.
- CE.12: iniciarse en la transcripción de los textos del repertorio individual y del programado.
- CE.13: adquirir destrezas en la correcta pronunciación del inglés aplicado al canto.
- CE.14: iniciarse en la interpretación cantada del repertorio inglés.
- CE. 15: comprender con precisión los textos del repertorio individual y del programado.
- CE. 16: traducir los textos de las partituras programadas y los del repertorio individual.

7.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En función de los objetivos y las competencias anteriormente descritos, los *descriptores* de esta asignatura son los siguientes:

1º Aspectos fonéticos-fonológicos: el alumnado será capaz de analizar y reproducir el sistema fonético-fonológico del inglés estándar y su variante cantada, aplicándolo a los diferentes textos programados (literatura vocal y textos comunicativos).

2º Comprensión e interpretación: el alumnado será capaz de comprender e interpretar textos de la literatura vocal, situándolos en su contexto literario-musical. En estos textos fijados de antemano el alumnado-cantante no tiene autonomía de producción de mensaje, sino de reproducción e interpretación artístico-musical.

3º Comprensión y usos propios de la comunicación oral: el alumnado será capaz de reconocer contenidos morfosintácticos y léxicos necesarios para la comunicación oral.



8.- CONTENIDOS Y TEMAS DE LA ASIGNATURA

BLOQUE TEMÁTICO	TEMAS	CONTENIDOS
I.- Aspectos fonéticos y fonológicos de la lengua inglesa aplicada al canto	Tema 1: Las consonantes africadas.	Descripción, articulación, dificultades, proyección y legato, discriminación auditiva, transcripción.
	Tema 2: Las consonantes nasales.	La /ŋ/ y la grafía <ng> Descripción, articulación, dificultades, proyección y legato, discriminación auditiva, transcripción.
	Tema 3: La consonante lateral //.	Descripción, articulación, dificultades, proyección y legato, discriminación auditiva, transcripción.
II.- Aspectos morfosintácticos de la lengua inglesa aplicada al canto	Tema 1: Repaso de tiempos verbales.	- Consolidación de los usos de los tiempos verbales a fin de abordar las tareas comunicativas descritas en el bloque V
	Tema 2: Estructura sintáctica de la oración simple y compuesta.	- Dominio de las estructuras sintácticas a fin de abordar las tareas comunicativas descritas en el bloque V
III.- Aspectos léxico-semánticos de la lengua inglesa	Tema 1: estudio de los aspectos léxico-semánticos del inglés (en sus registros estándar/literario).	- Comprender los textos del repertorio programado. - Estudiar el vocabulario del repertorio en sus distintos registros (religioso, poético, popular, etc.) - Repaso de formas arcaicas.
IV.- Repertorio inglés IV	Tema 1: Estudio de partituras:	- Análisis y comprensión de los textos de las partituras programadas para el curso y a nivel interdepartamental en inglés. - Relación texto-música de las partituras programadas. - Cantar con el/la profesor/a de repertorio la materia programada. - Número de obras: tres. El número de palabras de sus textos debe ser, como mínimo, 200 (en total). Se habrán de interpretar de memoria tanto en la evaluación continua como en el examen sustitutorio y en la evaluación extraordinaria. Solo

		se permite utilizar partitura sin anotaciones fonéticas en un aria de oratorio. El repertorio no puede haber sido objeto de examen en los cursos anteriores.
V.- Aspectos comunicativos	Tema 1: Destrezas comunicativas orales	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de una audición: presentaciones individuales y grabación en vídeo. - Conversaciones básicas en situaciones propias del campo de trabajo del alumnado.
	Tema 2: Destrezas comunicativas escritas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de un CV en inglés. - Elaboración de correspondencia formal.

9.- PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Tipo de actividad	Total horas
Actividades teóricas	a: 4 horas
Actividades teórico-prácticas	a: 24 horas
Actividades prácticas	a: 6 horas
Otras actividades formativas de carácter obligatorio (jornadas, seminarios, etc.)	a: ...horas
Realización de pruebas	a: 2 horas
Horas de trabajo del estudiante	b 14 horas
Preparación prácticas	b: 10 horas
Total de horas de trabajo del estudiante	a + b = 60 horas

10.- METODOLOGÍA

Actividades teóricas	Explicación teórica de los bloques contenidos programados utilizando la bibliografía recomendada y material de elaboración propia.
Actividades teórico-prácticas	Metodología activa basada en a la participación interactiva del alumnado que pondrá en práctica el contenido teórico programado: Ejercicios sobre los contenidos explicados: escucha, discriminación, grafías, transcripción. Lectura entonada de las partituras programadas.

	Ejercicios escritos y orales sobre los contenidos explicados. Traducción de textos.
Clases prácticas	Preparación de las partituras programadas mediante ejercicios de lectura entonada, escucha, discriminación, transcripción, comprensión global y traducción de los textos. Interpretación en la “clase de repertorio” de las obras en inglés del programa individual del alumnado y del programado en otros departamentos, ejercitándose en la correcta emisión del idioma bajo el control musical del profesorado del repertorio de idiomas.

10.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

10.1.1. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA SEMIPRESENCIAL

Actividades teóricas	<ul style="list-style-type: none"> Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o en línea en el horario establecido. En la plataforma se pautará la entrega periódica de los ejercicios sobre el material teórico objeto de calificación. Asimismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.
Actividades teórico-prácticas	Las clases teórico-prácticas grupales se realizarán presencialmente con la asistencia de la mitad del grupo, en caso necesario y determinado por el número de alumnos del grupo.
Clases prácticas	<ul style="list-style-type: none"> Las clases de repertorio se realizarán presencialmente. El tiempo de la clase se dividirá en dos partes y asistirá la mitad del alumnado a cada una de las partes.

10.1.2. MODIFICACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN DOCENCIA NO PRESENCIAL

Actividades teóricas	<ul style="list-style-type: none"> Las clases teóricas grupales se realizarán a través de videoconferencias o en línea en el horario establecido. En la plataforma se pautará la entrega
-----------------------------	--

	<p>periódica de material teórico-práctico y ejercicios objeto de calificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.
Actividades teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Las clases teórico-prácticas grupales se realizarán a través de videoconferencias o en línea en el horario establecido. • En la plataforma se pautará la entrega periódica de material teórico-práctico y ejercicios objeto de calificación. • Asimismo, se pautarán, si fuera necesario, ejercicios de apoyo de los contenidos programados.
Clases prácticas	Las clases de repertorio se realizarán en línea en el horario establecido.

11.- INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El Espacio Europeo de Educación Superior fundamenta el aprendizaje del alumnado en la adquisición de competencias, por lo que en esta Guía Docente se establece un sistema de evaluación que verifica de manera objetiva que aquellas se cumplen. Este sistema es compatible con el marco legal establecido en el *Real Decreto 1614/2009*, el *Real Decreto 631/2010*, el *Decreto 36/2011 de la Comunidad de Madrid* y las *Instrucciones de la Dirección General de Universidades y EEAASS*.

La finalidad de esta Guía es aplicar una evaluación objetiva capaz de recoger los logros obtenidos por el alumnado. Los instrumentos y criterios de evaluación continua, con sus respectivos porcentajes, son los siguientes:

11.1. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Actividades teórico-prácticas	<p>Realización de actividades y pruebas escritas, realización de ejercicios orales, test.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Transcripción fonética de textos. - Traducción de textos. - Dictados y dictados fonéticos. - Actividades de discriminación y reproducción fonética.
Clases prácticas	<p>Realización de actividades y pruebas orales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Breves diálogos en clase - Lectura de textos de libretos o de literatura vocal - Lectura fonética - Realización de ejercicios orales - Interpretación del repertorio individual: Número

	<p>de obras: tres (mínimo un total de 200 palabras), que se habrán de interpretar de memoria tanto en el caso de la evaluación continua como del examen sustitutorio y evaluación extraordinaria. Solo se permite utilizar partitura sin anotaciones fonéticas en un aria de oratorio.</p>
--	--

11.1.1. EXCEPCIONALIDAD DEBIDA A EMERGENCIA SANITARIA QUE IMPIDA LA ENSEÑANZA PRESENCIAL

Estas modificaciones serán válidas de conformidad con las instrucciones que, en su caso, la ESCM reciba de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación de la CM, la Consejería de Sanidad de la CM o, en su caso, el órgano competente y entrarán en vigor de acuerdo a la fecha de la misma.

DOCENCIA SEMIPRESENCIAL Y NO PRESENCIAL: MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

Actividades teórico-prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • No hay modificaciones • En caso de que algún/a estudiante no pudiera cumplir con los plazos establecidos en la entrega de material debido a causa de fuerza mayor, se estudiará la posibilidad de ampliación de dicho plazo.
Actividades prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • No hay modificaciones • En caso de que algún/a estudiante no pudiera cumplir con los plazos establecidos en la entrega de material debido a causa de fuerza mayor, se estudiará la posibilidad de ampliación de dicho plazo.
Clases prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • No hay modificaciones

11.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Actividades teórico-prácticas	<p>Pruebas escritas: Se evaluará el conocimiento de la transcripción fonética, la comprensión y comunicación en los contenidos fonético-fonológicos y morfosintácticos, programados para el cuarto curso.</p>
Actividades prácticas	<p>Pruebas orales se evaluará la adquisición de la correcta puesta en práctica de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La fonética-fonología programada para el cuarto curso

- b) El conocimiento, la comprensión-traducción de textos
c) La comunicación en el contenido morfosintáctico programado para el primer curso

Pruebas prácticas: se evaluará el cumplimiento del repertorio individual del alumnado.

Se evaluará la participación activa en clase y entrega de trabajos en tiempo y forma debidos. Para poder optar al sistema de evaluación continua la asistencia obligatoria no podrá ser inferior al 80% del total de las horas presenciales. Esta asistencia se refiere tanto a las clases teórico-prácticas, como a las de repertorio.

Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en cada una de las partes evaluables.

11.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los estándares establecidos con sus correspondientes porcentajes se calificará de 0 a 10 con un decimal, en forma de rúbricas:

- de 0 a 4,9	Suspense
- de 5 a 6,9	Aprobado
- de 7 a 8,9	Notable
- de 9 a 10	Sobresaliente

11.3.1 Ponderación de los instrumentos de evaluación para la evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas y orales: dictado, transcripción fonética aplicada al canto, traducción, ejercicios sobre contenidos explicados en clase, lectura de fragmentos de literatura vocal, lectura fonética de literatura vocal, ejercicios orales de aspectos explicados en clase.	40%
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual programado para el curso. Posibles preguntas acerca de las partituras. Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Participación activa en clase y entrega de trabajos en tiempo y forma debidos.	20%
Será condición el obtener calificación mínima de 5 en las pruebas escritas y en el repertorio para aprobar la asignatura.	
Total	100%

Sistema de adjudicación de la Matrícula de Honor: Será requisito imprescindible haber asistido como mínimo al 80% de las clases y haber obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se valorará especialmente el menor número de faltas de asistencia y la dificultad del repertorio elegido para el programa.

11.3.2. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación con pérdida de evaluación continua

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas y orales: dictado, transcripción fonética aplicada al canto, traducción, ejercicios sobre contenidos programados, lectura de literatura vocal y diálogo con el docente, ejercicios orales de aspectos programados.	60%
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual programado para el curso. Posibles preguntas acerca de las partituras. Todas las obras tendrán que ser cantadas de memoria, excepto si una de ellas es oratorio, en cuyo caso podrá cantarse con partitura (sin anotaciones fonéticas). Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Será condición el obtener calificación mínima de 5 en las pruebas escritas y en el repertorio para aprobar la asignatura.	
Total	100%

El alumnado que pierda la evaluación continua debe entregar a sus profesores las partituras objeto de examen con 15 días de antelación a este. De no hacerlo, los textos objeto de transcripción fonética y traducción podrán ser elegidos por la profesora entre los programados para el resto del alumnado del mismo curso.

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica que podrá aportar su valoración a la profesora responsable de la calificación del alumno/a.

11.3.3. Ponderación de instrumentos de evaluación para la evaluación extraordinaria

Instrumentos	Ponderación
Pruebas escritas y orales: dictado, transcripción fonética aplicada al canto, traducción, ejercicios sobre contenidos programados, lectura de literatura vocal y diálogo con el docente, ejercicios orales de aspectos programados.	60%
Prueba práctica: Interpretación del repertorio individual programado para el curso. Posibles preguntas acerca de las partituras. Todas las obras tendrán que ser cantadas de memoria, excepto si una de ellas es oratorio, en cuyo caso podrá cantarse con partitura (sin anotaciones fonéticas). Para poder calificar esta parte será necesaria la correcta lectura musical de la partitura que haga posible la adecuada evaluación del idioma.	40%
Será condición el obtener calificación mínima de 5 en las pruebas escritas y en el repertorio para aprobar la asignatura.	

Total	100%
-------	------

El alumnado que haya de presentarse a la convocatoria extraordinaria debe entregar a sus profesores las partituras objeto de examen con 15 días de antelación a este. De no hacerlo, los textos objeto de transcripción fonética y traducción podrán ser elegidos por la profesora entre los programados para el resto del alumnado del mismo curso.

Se establecerá una comisión consultiva formada por miembros del seminario correspondiente para la parte práctica que podrá aportar su valoración a la profesora responsable de la calificación del alumno/a.

11.3.4. Ponderación para la evaluación de alumnado con discapacidad.

El Departamento de Idiomas aplicados al Canto considerará cada discapacidad y seguirá las decisiones adoptadas en la COA a la vista de lo cual tomará las medidas necesarias.

12.- ADECUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A LAS APTITUDES DEL ALUMNADO. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

El docente debe orientar al alumnado en función de sus proyectos profesionales, teniendo en cuenta todas las posibilidades que el perfil profesional de las EEAASS ofrece; desde la docencia, pasando por la labor profesional en coros o como solista, se debe procurar un alto grado de conocimiento musical y técnico que permitan la autonomía necesaria para abordar el futuro.

En resumen, esta Guía Docente trata de cumplir el principio de equidad incluido en el Título II de la LOE: ofrecer la respuesta adecuada a las necesidades de cada alumnado para que pueda desarrollarse en una vocación que se convertirá en profesión.

12.1. Atención al alumnado con necesidades de apoyo educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de Educación L.O.E., en su Título II, arts. 71 y siguientes especifica el alumnado con necesidad de apoyo educativo en los siguientes términos:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad física, psíquica o sensorial o trastorno grave de conducta. Altas capacidades.
- Altas capacidades intelectuales.
- Necesidades derivadas de una incorporación tardía en el sistema educativo.
- Dificultades específicas de aprendizaje.
- Trastorno de déficit de atención e hiperactividad.

Esta guía docente en cumplimiento de la legalidad y para ser completa en su idea de equidad y atención a la diversidad del alumnado prevé los siguientes mecanismos de funcionamiento:

- Adaptaciones constantes del currículo para conseguir el objetivo de la cualificación profesional implícita en la titulación.
- Accesibilidad universal del centro (espacios, currículo y recursos). Acción orientadora del profesorado.
- Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.

13.- RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

13.1. Bibliografía general

Título	<i>An Introduction to the Pronunciation of English.</i>
Autor	Gimson, A. C.
Editorial	Arnold. London 1970.

Título	<i>The Singer's Manual of English Diction.</i>
Autor	Marshall, Madeleine.
Editorial	G. Schirmer, Inc., New York 1953.

Título	<i>English Phonetics and Phonology.</i>
Autor	Roach, Peter.
Editorial	C. U. P. 1991.

Título	<i>English Pronunciation in Use: Intermediate</i>
Autor	Hancock, Mark.
Editorial	Cambridge University Press, 2012.

Título	<i>Singing and Communicating in English</i>
Autor	Labouff, Kathryn.
Editorial	O. U. P. 2008.

Título	<i>Diction for Singers.</i>
Autor	Wall, Joan et alter.
Editorial	Pst... Inc., Dallas 1989.

13.2. Bibliografía complementaria

Título	<i>Cambridge Essential English Dictionary (Monolingüe)</i>
Autor	
Editorial	Cambridge: C.U.P. 2004

Título	<i>Phonetic Readings of Songs and Arias.</i>
---------------	--

Autor	Coffin, Berton et alter.
Editorial	The Scarecrow Press Inc. 1982.
Título	<i>Intermediate English Grammar</i>
Autor	Collins COBUILD
Editorial	London: Collins COBUILD 2004.
Título	<i>Gran Diccionario Oxford Español-Inglés. Inglés-Español</i>
Autor	
Editorial	Oxford: O.U.P. 2003
Título	<i>Grove's Dictionary of Music and Musicians.</i>
Autor	
Editorial	Macmillan. 1954.
Título	<i>English Pronouncing Dictionary.</i>
Autor	Jones, Daniel.
Editorial	C.U.P. 1991.
Título	<i>English Grammar in Use with Answers.</i>
Autor	Murphy, Raymond.
Editorial	Cambridge: C.U.P. 2004.

13.3. Direcciones web de interés

http://webster.comnet.edu/grammar/
http://dictionary.cambridge.org
http://www.kareol.es/
https://tophonetics.com/ (Transcriptor fonético)
https://ipa.typeit.org/ (Teclado fonético)

13.4. Otros materiales y recursos didácticos

Materiales teórico-prácticos de elaboración propia
Traducciones propias del repertorio
Grabaciones propias de lectura del repertorio
Aula con piano, reproductor de cassette/cd, ordenador
Biblioteca/fonoteca